

FECHA: 26/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 1638/2009

ID TÍTULO: 2500681

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad solicitante | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería de Ciudad Real• Facultad de Enfermería de Cuenca• Facultad de Terapia Ocupacional• Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina• Facultad de Enfermería de Albacete• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las actividades formativas (especialmente la 11, 15 y 16, pues contienen duplicidad de información) y las metodologías docentes no están redactadas adecuadamente, pues bastantes de ellas no son en sí mismo metodologías docentes sino actividades formativas o sistemas de evaluación (Por ejemplo: 10, 11, 12, 14, ...).

Del mismo modo, muchos de los sistemas de evaluación descritos (especialmente 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14), se solapan entre sí.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la redacción de los medios disponibles en Talavera de la Reina se indica: "En las figuras 1.3 y 1.4 se presentan los espacios del nuevo edificio con los usos a los que están destinados, tanto la planta baja (principalmente, aulas y seminarios), como la planta alta (laboratorios y salas de demostración)"; Pero no aparece ninguna figura, por lo que la información no está clara.

Respecto a los datos del centro de Toledo, en la anterior memoria se indicaba una previsión de adquisición de ciertos recursos materiales y servicios que no aparece ahora en la nueva memoria (creación de espacios reducidos, incremento de puestos de ordenadores, la mejora de la dotación de laboratorios e inclusión de nuevos centros de prácticas). No se aclarara por qué se ha eliminado esta información que es relevante (sólo se incrementan 5 puestos de ordenador, pero se pretendían aumentar 20).

Del mismo modo, el campus de Ciudad Real en la memoria verificada se anotaba lo siguiente: "Este Centro necesita un Aula con capacidad para 120 alumnos y 4 seminarios de trabajo de grupo con capacidad entre 25/30 alumnos cada seminario, así como un aula para adiestramiento con capacidad para 25 alumnos" y en esta nueva memoria no aparece. Además, se ha reducido el número de puestos disponibles en algunas de las aulas con las que ya se contaba. Estas cuestiones no se aclaran en la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación se realiza para ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso de casación referente a la impugnación de los planes de estudio de Grado de Enfermería por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, por la que se deberán modificar los planes de estudio para incorporar enseñanzas de radiología. Para unificar los estudios en la UCLM, se han modificado los cursos y cuatrimestres en los que se imparten las asignaturas a fin de tener un plan común en los cinco campus. Se actualizan las fichas de todas las materias del plan de estudio en las que se homogeneizan actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. Se corrigen las erratas encontradas en cuanto a competencias, contenidos y resultados del aprendizaje. Se actualiza el número mínimo de Créditos Europeos por Estudiante. Se actualizan los enlaces que figuran y la información que ha quedado obsoleta en diferentes apartados (4.2, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 7, 8.1, 8.2, 9).

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Han cambiado los nombres de los centros proponentes: -Facultad de Enfermería de Albacete - Facultad de Enfermería de Ciudad Real - Facultad de Enfermería de Cuenca - Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo - Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de Talavera de la Reina - El valor de los Créditos Clínicos del Practicum se ajustará a la normativa Europea DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que establece que los créditos tendrán un valor de entre 25h y 30h, siendo en este plan de estudios de 30 horas.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

- Se añaden las competencias básicas del RD (obligatorias), CB1 a CB5 en la materia 'Enfermería Familiar y Comunitaria'. - En la materia 'Trabajo Fin de Grado' se incluye la competencia C4, que se había omitido por error.

3.2 - Competencias transversales

- En la materia 'Trabajo Fin de Grado' se incluye la competencia B4, que se había omitido por error. - En la materia 'Antecedentes y Fundamentos Teórico-Metodológicos en Enfermería' se han eliminado las competencias B2 y B3, incluidas por error.

3.3 - Competencias específicas

Los objetivos del título, se pasan como apartado 2.4. dentro de la justificación del título: - Se ha sustituido el nombre de las 'competencias nucleares' por las 'competencias generales'. - Se renombran las competencias transversales, que pasan a ser las generales - Se renombran las competencias generales, que pasan a ser las transversales - Se incluye la competencia A28 'Conocer los principios físicos, indicaciones clínicas, normas de protección y cuidados en las exploraciones y tratamientos radiológicos, así como en otras técnicas de diagnósticos por imagen' en la materia 'Cuidados de la Enfermería en el Adulto y Adulto Mayor', en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior. - Se ha eliminado la competencia A27 de la materia Bioquímica, por ser una errata - Se han redefinido las competencias A26 y A27, cuya redacción era errónea, quedan como sigue: - A26. 'Realizar Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los

conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título'. - A27. 'Integrar los conocimientos y habilidades conseguidos para profundizar en un tema de interés profesional con un alto grado de análisis, reflexión y autonomía, concluyendo en la elaboración de un trabajo final'.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de este apartado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se han modificado los cursos y cuatrimestres en los que se imparten las asignaturas a fin de tener un plan común en los cinco campus

5.2 - Actividades formativas

Se homogeneizan las actividades formativas en este apartado y en las fichas de todas las materias del plan de estudio.

5.3 - Metodologías docentes

Se homogeneizan las metodologías docentes en este apartado y en las fichas de todas las materias del plan de estudio.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se homogeneizan los sistemas de evaluación en este apartado y en las fichas de todas las

materias del plan de estudio.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se homogeneizan las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de las fichas de todas las materias del plan de estudio y se completan los apartados de la estructura modular de VERIFICA que se encontraban incompletos: - Se han separado los contenidos de las materias que aparecía comunes en las asignaturas que componen la materia, y se ha eliminado alguna errata detectada. - En la materia 'Cuidados de Enfermería en el Adulto y Adulto Mayor' se han incluido los contenidos y resultados de aprendizaje de las pruebas diagnósticas radiológicas y por imagen según sentencia del Tribunal Superior. - Se elimina la asignatura optativa 'Medio ambiente y salud' de la materia 'Optativas de Toledo' ya que nunca se ha llegado a impartir por no haber suficientes alumnos. - Se elimina la asignatura optativa 'Salud Laboral' de la materia 'Optativas de Talavera de la Reina' ya que no ha llegado a impartirse.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se han actualizado los datos de este apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado los datos de este apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado los datos de este apartado.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han actualizado los datos de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se han actualizado los datos de este apartado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace que figura en este apartado.

Madrid, a 26/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo